



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que el Sr. Administrador General eleva para su aprobación el convenio suscripto en fecha 17 del corriente con el Sr. Interventor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, por el cual se modifica el que fuera aprobado por acordada N° 77/96, estableciéndose una nueva fecha de entrega del edificio expropiado y una financiación en mayor número de cuotas.

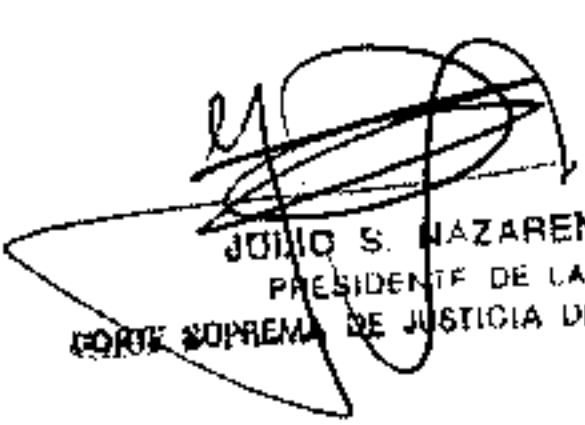
Que las nuevas condiciones convenidas resultan de conveniencia para este Poder Judicial de la Nación, por lo que corresponde su aprobación.

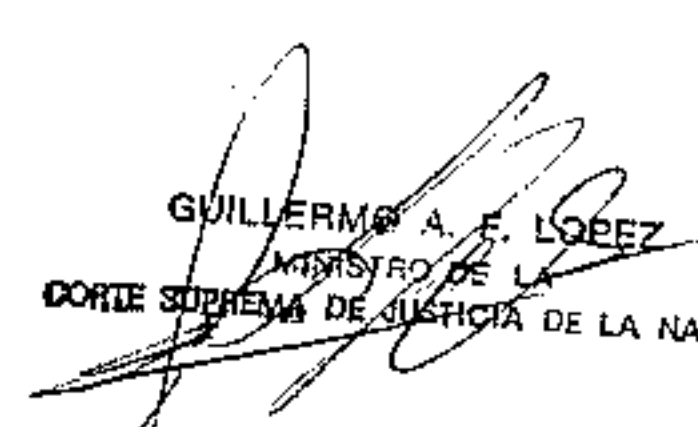
Por ello,

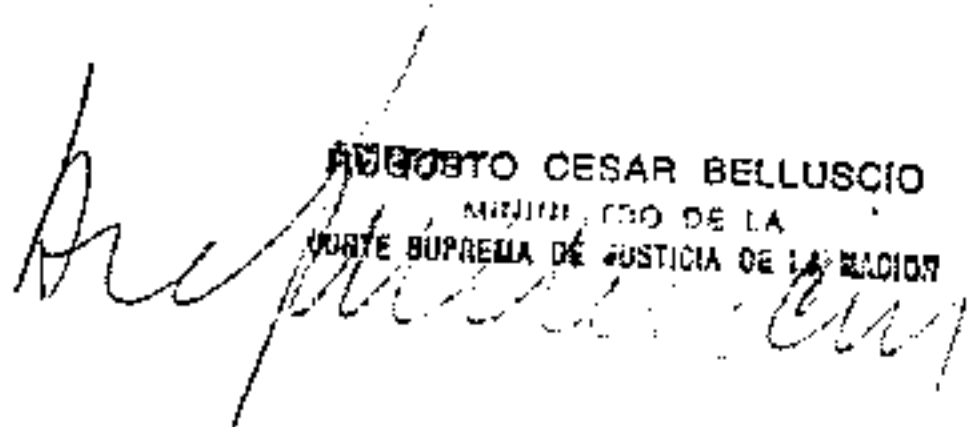
ACORDARON:

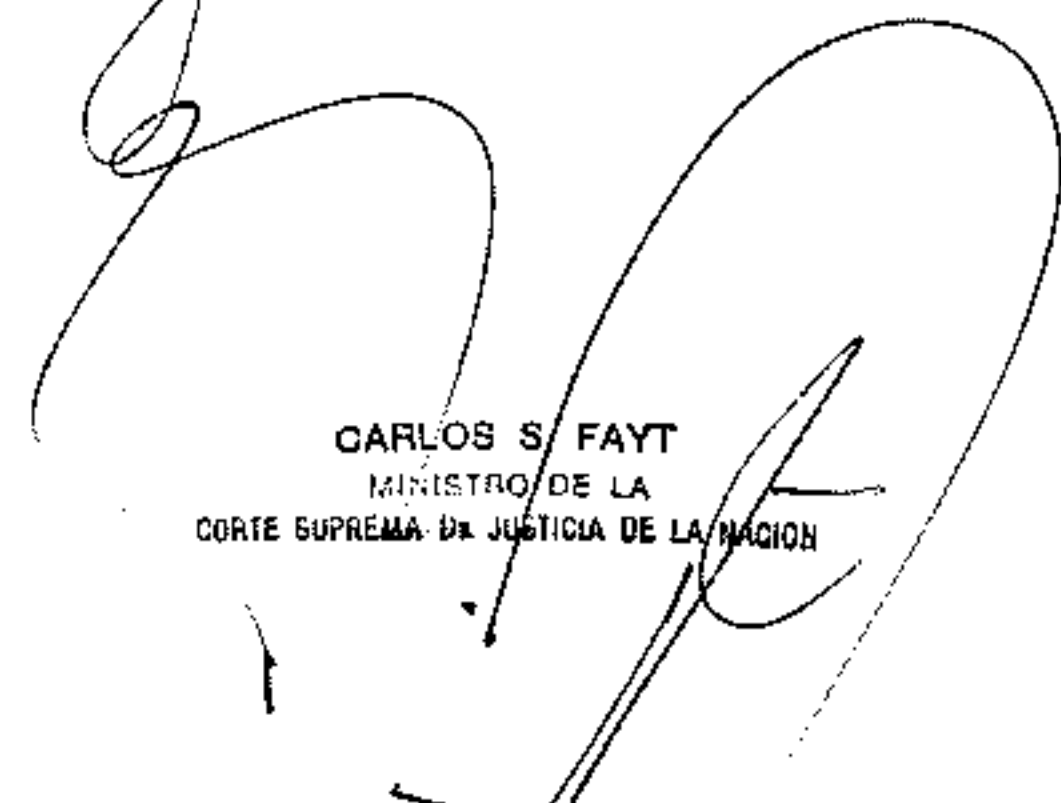
Aprobar el convenio suscripto entre el Sr. Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Interventor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en fecha 17 del corriente, que se incorpora como anexo a la presente.


Todo lo cual dispusieron y mandaron,
ordenando se comunicase y registrase en el libro
correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

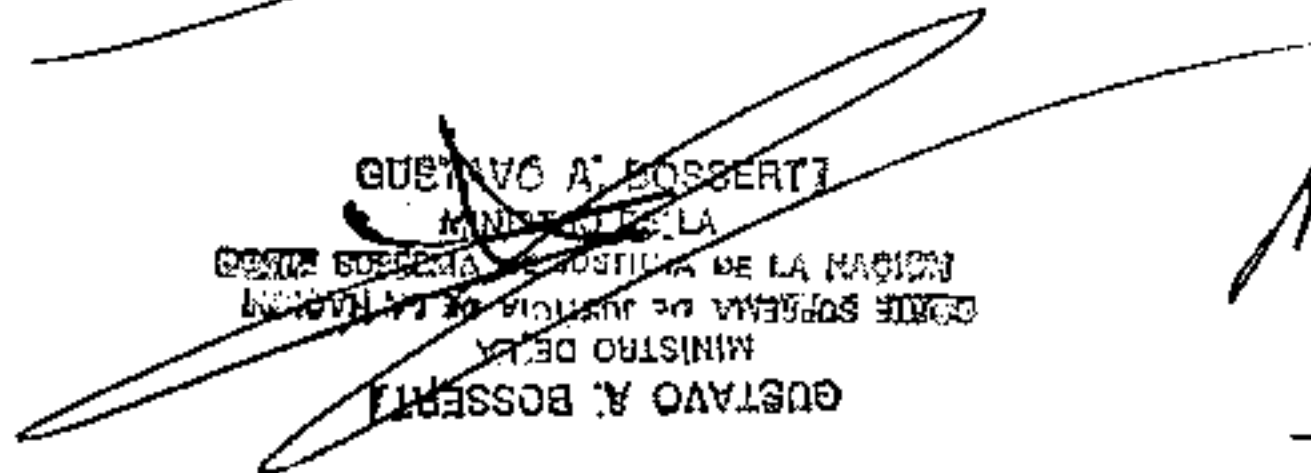

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUILLERMO A. E. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

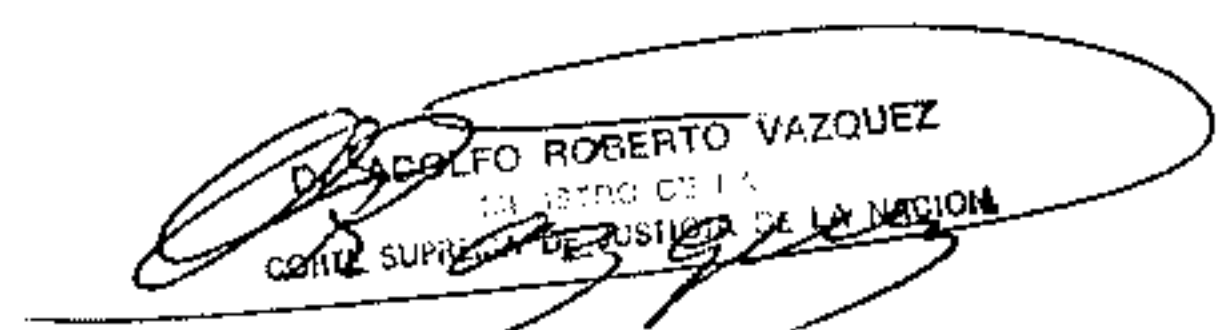

ROBERTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ESTEBAN SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ANTONIO ROGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


D. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

Entre el Poder Judicial de la Nación, representado en este acto por el Sr. Administrador General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Nicolás Alfredo Reyes, por una parte; y por la otra parte el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, representado por su Interventor Dr. Víctor Adrián Alderete, se ha convenido en formalizar el presente convenio, modificatorio del que las partes suscribieran en fecha 28 de noviembre de 1996, que fuera aprobado por Acordada N° 77/96 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:.....

PRIMERA: El monto total del avenimiento (\$10.285.000) será abonado por el Poder Judicial de la Nación al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, de \$571.388,89 (quinientos setenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos), venciendo la primera de ellas el día 10 de abril del año en curso.----

SEGUNDA: La entrega y posesión del inmueble motivo de la expropiación será efectuada por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios al Poder Judicial de la Nación el día 10 de marzo del año en curso.-----

TERCERA: El presente será sometido a aprobación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-----

CUARTA: Las partes ratifican las demás cláusulas y condiciones contenidas en el convenio original.-----

En prueba de conformidad, se suscriben dos ejemplares del presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-----

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. VÍCTOR A. ALDEBETE
INTERVENTOR NORMALIZADOR